

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 889/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Uso de Huertos Sociales Municipales Ecológicos de Zuheros, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo

56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 2 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.